

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio once (11) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *1170*

RAD. 2015-00219-00

Teniendo en cuenta lo indicado en la anterior constancia Secretarial y siendo ello procedente al no existir embargo de remanentes, el despacho **RESUELVE:**

ORDENAR hacer entrega al ejecutado TITO JARLIN MEDINA ALVAREZ de los dineros que hubieren quedado como excedente dentro del presente asunto.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria